

No queremos hacer al lector la ofensa de suponer que no sepa justipreciar la actitud contrarrevolucionaria de los "líderes" stalinistas mexicanos. Sin embargo, no es por demás recordar que Lenin —cuyas teorías dicen sustentar estos canallas— decía en alguna ocasión que "la lucha electoral no debe ser dirigida solamente por las cabezas del partido, sino por todos sus miembros; todo movimiento debe ser utilizado (huelgas, manifestaciones, agitaciones entre los soldados y los marinos, etc.); todas las organizaciones proletarias de masas deben ser empujadas incesantemente a una acción constante". ¿Qué de común hay pues, cabe preguntar, entre el stalinismo y el leninismo?

Si quisiéramos analizar una a una las traiciones stalinistas que salieron a flote en el VII Congreso nacional de estos señores, no acabaríamos nunca. Como es imposible continuar indefinidamente, basta anotar los siguientes hechos.

Del informe de Laborde, ese jardín de la traición y la bajeza stalinianas, cortamos este puñado de "hermosas" flores:

1o. Se sostuvo en tal forma la conveniencia de implantar en México al servicio militar obligatorio. Este "consejo", contrarrevolucionario en sí dentro de cualquier estado burgués —por democrático que sea—, adquiere las proporciones de la más infame traición no nada más al proletariado y al pueblo, sino incluso a la patria burguesa, cuando quien lo da es el mismo que en los momentos de mayor peligro de guerra quiere que México vaya a pelear al lado del imperialismo yanqui.

2o. Se pronunció también Laborde por la conveniencia de que no existan en México administraciones obreras de las industrias. En el caso de los Ferrocarriles Nacionales pretende que sean administrados por el Gobierno. Todo esto so pretexto de que cuando los obreros administran una industria no pueden satisfacer sus propias reivindicaciones, en virtud de que se ven en el caso de cubrir el pasivo de la misma a los acreedores imperialistas. Administrando el Estado, dijo Laborde, "podría echar mano de recursos procedentes de otras industrias". Sin embargo, continuó, "lo dicho no significa que no pueda aceptarse más o menos transitoriamente la administración obrera del tipo de la administración actual de los ferrocarriles, o bien bajo la forma de cooperativa, en casos excepcionales". ¿Y cuáles son esos casos excepcionales? preguntará quizá el curioso lector. A ello Laborde contesta: "por ejemplo allí donde el Gobierno se niegue o no esté en condiciones de tomar la administración..."